

**PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE
CONTRATOS DE SERVICIOS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

ANEXO I

1	Unidad de destino: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																																									
2	Número de expediente: 166/11																																									
3	Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, CÁMARAS DE CCTV, EQUIPOS DE GRABACIÓN Y BARRERAS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																																									
4	Clasificación CPV, en su caso: 50800000-3																																									
5	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																																									
6	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: PRECIOS UNITARIOS SE ESTABLECEN COMO PRECIOS UNITARIOS LOS QUE FIGUREN EN EL CATÁLOGO DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GUADALAJARA DE 2011 EN TODOS LOS PRODUCTOS Y MATERIALES QUE TENGAN REFERENCIA CON EL OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>Precios unitarios hora del personal:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PRECIOS UNITARIOS HORA</th> <th colspan="3">TÉCNICO INFORMÁTICO</th> <th colspan="3">OFICIAL 1ª</th> </tr> <tr> <th>BASE IMP.</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> <th>BASE IMP.</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORA NORMAL</td> <td align="right">17,25</td> <td align="right">3,11</td> <td align="right">20,36</td> <td align="right">16,34</td> <td align="right">2,94</td> <td align="right">19,28</td> </tr> <tr> <td>HORA EXTRA</td> <td align="right">19,06</td> <td align="right">3,43</td> <td align="right">22,49</td> <td align="right">17,25</td> <td align="right">3,11</td> <td align="right">20,36</td> </tr> <tr> <td>HORA NOCTURNA</td> <td align="right">19,96</td> <td align="right">3,59</td> <td align="right">23,55</td> <td align="right">18,15</td> <td align="right">3,27</td> <td align="right">21,42</td> </tr> <tr> <td>HORA FESTIVA</td> <td align="right">19,96</td> <td align="right">3,59</td> <td align="right">23,55</td> <td align="right">18,15</td> <td align="right">3,27</td> <td align="right">21,42</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Aplicación presupuestaria: 89IN-0000-213.16</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	PRECIOS UNITARIOS HORA	TÉCNICO INFORMÁTICO			OFICIAL 1ª			BASE IMP.	IVA	TOTAL	BASE IMP.	IVA	TOTAL	HORA NORMAL	17,25	3,11	20,36	16,34	2,94	19,28	HORA EXTRA	19,06	3,43	22,49	17,25	3,11	20,36	HORA NOCTURNA	19,96	3,59	23,55	18,15	3,27	21,42	HORA FESTIVA	19,96	3,59	23,55	18,15	3,27	21,42
PRECIOS UNITARIOS HORA	TÉCNICO INFORMÁTICO			OFICIAL 1ª																																						
	BASE IMP.	IVA	TOTAL	BASE IMP.	IVA	TOTAL																																				
HORA NORMAL	17,25	3,11	20,36	16,34	2,94	19,28																																				
HORA EXTRA	19,06	3,43	22,49	17,25	3,11	20,36																																				
HORA NOCTURNA	19,96	3,59	23,55	18,15	3,27	21,42																																				
HORA FESTIVA	19,96	3,59	23,55	18,15	3,27	21,42																																				



14 Presentación de documentación adicional: SI NO

SOBRE A:

Prevención de Riesgos Laborales

Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará la documentación que se indica a continuación:

- Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales:
 - Modalidad organizativa
 - Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores
 - Vigilancia de la salud
- Información de los riesgos de la tarea contratada que puedan afectar a los trabajadores de la Universidad de Cantabria.

SOBRE B:

15 Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer:

SI NO

16 Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:

La puntuación se distribuirá en **CUATRO** apartados, pudiéndose obtener un máximo de puntuación para el conjunto de los apartados, de **12 puntos**:

1.- PRECIO HORA DEL PERSONAL(hasta 4 puntos)

Para realizar la distribución de la puntuación este concepto se tendrá en cuenta lo siguiente:
Tomar como referencia la hora de técnico informático y oficial de primera, por ser este tipo de categorías laborales las que utiliza principalmente la Universidad para el desarrollo del servicio; no obstante se deberán ofertar precios hora para todas las categorías y tipo de hora que figuran en el modelo de oferta, en caso contrario no se admitirá la oferta económica.

Dentro dichas categorías se establecen unos porcentajes por tipo de hora en función de las cuales se distribuirán la citada puntuación, 2 puntos para cada categoría:

TIPO HORA TÉCNICO INFORMÁTICO	PORCENTAJE	PUNTUACIÓN
Hora normal	85%	1,7
Hora extra	5%	0,1
Hora nocturna	5%	0,1
Hora festiva	5%	0,1
TIPO HORA OFICIAL DE 1ª	PORCENTAJE	PUNTUACIÓN
Hora normal	85%	1,7
Hora extra	5%	0,1
Hora nocturna	5%	0,1
Hora festiva	5%	0,1

Se asignará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte el mejor precio y al resto de las empresas las que proporcionalmente les corresponda aplicando una regla de tres, debiéndose tener en cuenta a la oferta que coincida con el precio unitario establecido en el apartado 6, se le asignarán 0 puntos.



2.- BONIFICACIÓN SOBRE CATALOGO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y MATERIALES (hasta 3 puntos)

Para la determinación de este apartado, las empresas podrán ofertar el tanto por ciento de bajada que estimen conveniente, que será de aplicación a la totalidad de los productos de referencia al proceso de licitación y que figuren en el catálogo Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara de 2011.

El tanto por ciento de bajada será aplicado sobre los precios del último catálogo publicado. Los precios que figuren en el catálogo se entienden que no incluyen **el Impuesto sobre el Valor Añadido que en cada momento sea de aplicación.**

Se asignará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte la mayor bonificación y al resto de las empresas las que proporcionalmente les corresponda aplicando una regla de tres, debiéndose tener en cuenta que a quien no oferte porcentaje de bajada se le asignarán 0 puntos.

3.- COLABORACIONES CIENTÍFICAS Y/O FORMACIÓN DE POSTGRADO (hasta 3 puntos)

Podrán proponer colaboraciones concretas con la Universidad de Cantabria para el desarrollo del sector y/o la formación de posgraduados en la Unidad de Instalaciones y Seguridad de la Universidad. La cantidad ofertada por este concepto se entregará a la Universidad mediante ingreso en la c/c que la misma indique, independientemente de la consecución de los objetivos previstos. La mayor puntuación por este concepto, es decir 3 Puntos, se otorgará a la empresa que oferte la mayor cuantía anual por este concepto, IVA incluido, durante la vigencia del contrato y posibles prórrogas, y al resto de las empresas se las puntuará proporcionalmente a sus ofertas.

4.- PERIODO DE GARANTÍA (hasta 2 puntos)

El licitador podrá aumentar el plazo mínimo de garantía fijado en el Pliego (12 meses), durante el cual será responsable de la subsanación de los defectos que puedan advertirse en el servicio. La ampliación máxima de garantía que se valorará será 24 meses (no incluida la garantía mínima, la cual no se valorará).

Si el licitador resultase adjudicatario del contrato, el plazo de garantía pasará a ser contractual.

La valoración se efectuará de acuerdo con la siguiente escala

Ampliación plazo de Garantía igual a 6 meses.....	0,50 Puntos
Ampliación plazo de Garantía igual a 12 meses.....	1,00 Puntos
Ampliación plazo de Garantía igual a 18 meses.....	1,50 Puntos
Ampliación plazo de Garantía igual a 24 meses.....	2,00 Puntos

Los valores intermedios se valorarán proporcionalmente (regla de tres), teniendo en cuenta que cada tramo es de 6 meses.

En caso de igualdad de puntuaciones:

- cuando el único criterio de valoración sea la oferta económica, en caso de empate se resolverá por sorteo.

- cuando haya varios criterios de valoración se atenderá a la puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de los criterios, de acuerdo con la ponderación y orden de prelación establecidos; si aún así subsistiese el empate se resolverá por sorteo.



17	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>Sobre el porcentaje de bajada ofertada por las empresas licitadoras para los productos de referencia y que figuran en el Catálogo del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, se aplicará el Art. 85 del R.D 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.</p>
18	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Gerente de la U.C</p> <p>VOCALES Vicegerente que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Jefe del Servicio de Infraestructuras</p> <p>SECRETARIA La Jefa de la Sección de Contratación La Mesa estará asistida por el Director del Área de Instalaciones y Seguridad</p>
19	<p>Plazo máximo para la adjudicación desde la apertura de proposiciones (si existe pluralidad de criterios de adjudicación):</p> <p><input type="checkbox"/> dos meses. <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses.</p>
20	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 8.971,14.-€ <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
21	<p>Existe sucesión de empresas:</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
22	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización: 3 años (desde el 23-10-2011 al 22-10-2014)</p> <p>Podrá establecerse en el contrato prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 6 años.</p>



23	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>– Para el precio hora del personal, se revisará el segundo y tercer año de vigencia del contrato y en caso de prórrogas, incrementando con el 85% del IPC del año natural inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que a partir del tercer año de vigencia del contrato y durante las prórrogas, la revisión de precios se realizará sobre el importe ya actualizado de la anualidad anterior incrementando en el 85% del IPC</p> <p>– En caso de que el IPC de algún año fuera negativo no se realizará revisión de precios.</p> <p>Para los precios de productos y materiales, no procederá en lo relativo al catálogo del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara que en cada momento esté publicado.</p>
24	<p>Penalizaciones (proporción sobre precio del contrato):</p> <p><input type="checkbox"/> 0,20.-€por cada 1.000.-€del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación):</p> <ul style="list-style-type: none"> – 0,40 € por cada 10 € del precio del contrato, para cada parte de trabajo defectuosamente cumplido por alguna de las siguientes circunstancias, y siempre entendido que no haya sido previamente autorizado por la Universidad: <ul style="list-style-type: none"> • superación del plazo de respuesta previsto en el PPT o del plazo de ejecución establecido para cada trabajo • paralización de la ejecución del trabajo sin justificación ni autorización previa – 0'40 € por cada 10 € del precio del contrato, por cumplimiento defectuoso de la prestación, cuando el mismo consista en la ausencia del encargado cuando sea requerido por la Universidad, o una vez transcurrido el tiempo fijado como máximo en el parte de trabajo correspondiente.
25	<p>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva de la parte proporcional del servicio</p>
26	<p>Plazo de garantía: 1 año a contar desde la fecha del acta de recepción</p>

27

Otros:

Documentación adicional a entregar por la Empresa adjudicataria:

La empresa que resulte adjudicataria, y para aquellos casos en que el Catálogo de “Materiales-precio resumido del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara” no contemple el material a suministrar, tendrá la obligación de hacer entrega al Servicio de Infraestructuras de los catálogos de productos que publiquen los fabricantes con los que se provea de materiales y a mantenerlos actualizados en cada momento, los cuales servirán de referencia para la aplicación del descuento ofertado por este concepto, que será también de aplicación a los nuevos catálogos. Dichos catálogos deberán ser entregados en formato electrónico, preferiblemente Microsoft Office Excel o en su defecto en cualquier otro que permita exportar datos al referido formato.

Otras consideraciones:

La empresa adjudicataria designará un encargado para las relaciones con la Universidad, comprometiéndose a adscribirlo al servicio contratado poniéndolo a disposición de la misma con disponibilidad presencial inmediata a requerimiento de la Universidad en los términos previstos en el apartado **Operatividad del servicio** del Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta condición reviste el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 206 g) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas están obligadas a ofertar precios hora para las categorías y tipos de hora que se relacionan:

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
MANO DE OBRA		
Hora normal Técnico Informático		
Hora extra Técnico Informático		
Hora nocturna Técnico Informático		
Hora festiva Técnico Informático		
Hora normal Oficial 1ª		
Hora extra Oficial 1ª		
Hora nocturna Oficial 1ª		
Hora festiva Oficial 1ª		
Hora normal Oficial 2ª		
Hora extra Oficial 2ª		
Hora nocturna Oficial 2ª		
Hora festiva Oficial 2ª		
Hora normal Oficial 3ª		
Hora extra Oficial 3ª		
Hora nocturna Oficial 3ª		
Hora festiva Oficial 3ª		

